

EL SECRETARIO PARTICULAR
DEL
DIRECTOR GENERAL DE PROPIEDADES
Y
DERECHOS DEL ESTADO

Señor Don
P. Orozco

Muy Sr. mío: Recibo hoy su carta fechada 7 de los corrientes en la que viene Vd. ciertas especies respecto a unos folletos titulados "Asilos para bebedores", que me conviene poner en claro.

Pregunto V. si es cierto lo que respecta al asunto le dice mi particular amigo Don Carlos Sanz de Tejada y debo decirlo V. que el Dr. Tejada ni dice ni puede decir nada, que no sea perfectamente cierto, informándole V. con su duda una ofensa que, como todas las que a mis amigos se dirigen por mi conducto, tomo yo como hecha a mi misa y es pero rectifique.

Sigue V. preguntando con que título

VNIVERSIDAD
DE SALAMANCA
GREDOS USAL.ES

he adquirido sus obras y voy a decírselo.

La Revista pedía Jurídico, propiedad de una sociedad anónima, por causas que no son del caso, se puso en la venta, y habiendo yo hecho proposiciones, se me adjudicó a mí en el concurso de Administración concursante, otorgándome la correspondiente escritura notarial en la que se consignaba que yo adquiría la propiedad de la Revista, muebles, acción y restación, propiedad intelectual de aquella así como de cuantas obras, libros, originales pendientes, cuartillas, etc. etc. que en lo mismo se encontraban.

Dije yo de la Revista y no conviniendo en continuarla, trae la fusión de ella con la Gaceta de Admón local en la forma y condiciones que me pareció oportuna.

Precisando la venta a mí de la Revista pedía se me dijese que la Revista tenía una pe-

queña deuda con D. pero que D. tenía otra con los señores que venían a compensarse si es que D. no resultaba deudor.

Esto es cuanto a pasado y yo he adquirido licitamente la propiedad de lo que aquí religiosamente. Ahora bien D. dice que los folletos son de su propiedad, a mí me basta con tal afirmación y hoy mismo escribo al administrador de la Gaceta Dr. Eijazola que los encuadre y se los mande por correo, haber si de este modo queda terminado mi asunto ya enojoso, sobre todo por la forma dura de sus cartas a que no estoy acostumbrado, precisamente porque en todos mis actos vielo mucho de conducirme correctamente con todo el mundo, pero por eso mismo también no tolero las más pequeñas incomunicación por parte de nadie.

Gaceta.

ordenes ss.

q. d. m. c.

François Marais

En este momento entra el Dr. Portela
y me dice que en efecto mi Sr. de Vel
ha seguido otros, de cuya impresión
y tirada tiene que abonar su
impuesto al cargo del papel, debiendo
el Sr. de Vel los tres últimos art. que
importan 175 p^{ts} de manzana que
enviándole a Vel un folleto o sev
pueden saldar de la cuenta, a
menos que ya prepara que el año
nuevo se arre a Vel sobre los part
dictos.

recibido el 10 nov. 907



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

GREDOS.ES/USAL.ES

H. D. Francisco Muñiz

Muy Sr. mío: ~~de~~

~~mejor~~ La mejor manera de aclarar y explicar ~~de~~ todo lo sucedido sería una conferencia en que ~~nos~~ ~~nos~~ presenten cuál es el asunto de mi cuenta con la "Sociedad Amigos intervinida, o' mejor dia juntada, estando a guardia interesados. Allí se vería de punto de quién estaban las informaciones, y quién había, con ~~otro~~, ~~que~~ opinión, ~~que~~ dato bajar a ~~los~~ ^{que} ~~los~~ ~~los~~. Pero esto no es posible ~~que~~ hoy, y el andar ~~desamparo~~ por delante, sobre ver ~~que~~ los ~~los~~ argumentos a considerar ~~que~~ ^{UNIVERSIDAD DE CANTABRIA} PREMIOS, que, & todo cuanto

Hasta ahora ha sucedido, de la
la circunstancia de no haber acor-
deado ~~que~~ nubie, & al recoger las
transmisiones de "La Encyclopédia",
de avisarme a mí persona que reco-
giera ~~que~~ folletos y liquidáramos
la cuenta; ~~el~~ ~~extremo~~, por tanto
~~que~~ ~~dejare~~, & ~~que~~ en todo un instante
~~se pierda~~; de mis gestiones im-
tiles desde hace varios meses para
~~que~~ llegas a aquél resultado; de la
grandeza ~~coniguiente~~ que en el cuan-
do, de todo, por el motivo dicho,
se almacela para mí (hasta en esto
de ayer & v. todo era buena mi inten-
tativa); - y resiendo, ésto, de todo, por el
motivo dicho, y considerando el estado
de la cuestión, debo decirle:

1º Que ^{sin más diligencia} no se
acorde todo cuanto quiera

pedirte para el corriente.

2º Que una vez hecha la rectifi-
cación, ~~que~~ ~~la~~ ~~comisión~~ de pone en
el acuerdo con los otros Portales
& S. El Señor, tiene que aquél
de entre todos tres que respondan
esta de los compromisos adquiri-
dos o cumplidos por la "Encyclopédia"
jurable, y en nombre de este y del
Sr. Portales (según certas de este se-
ñor que conservo), se nota li-
quide la cuenta que tiene pendien-
te con el que cumple la admisión
de la Revista mencionada.

3º Que dicha cuenta, según ante-
cedente que en aquella admisión
deben abonar (copia de las cer-
tas del Sr. Portales ^{firmadas} ^{en la ciudad} ^{de Salamanca})
constando a las de éste, etc., es la

siguiente: La admisión tiene que su-
trágerseme todos ejemplares (tanto
la tirada) del periódico "Añales para be-
bedores", ~~que se~~ ^{que se} tirase el viernes
en la noche en ~~esta~~ ^{esta} condiciones: 18
páginas por pliego impreso de 16 pági-
nas, los mil ejemplares (11 páginas
cárabe, 14 páginas por el papel, res-
ta de 500 ~~pliegos~~ ^{pliegos} de 32 pági-
nas pliego, 24 páginas por la tira-
da: el molde se conservó durante
los julgados anteriores en la Envi-
elocedida y no cortaba nada),
además, 9 páginas por ^{los} cubiertas
la encuadernación. - Para pagar
esto, retido al Sr. Ponteale, por im-
plicación mía, el importe de los
tres últimos art. de "Añales para
bebedores" los juzgados en los
mismos de 10 mayo, 15 mayo 31º
Zum. De la "Encyclopedie

VAT (W)

y yo importe a \$ 15 ptas, siendo
25 el precio de cada uno. Además,
la admisión de referencia me debía
otras 25 ptas de notas bibliográfi-
cas que el Fr. Portela me había pa-
sado y yo no se las envíe, se publica-
ron en el último número de "La En-
cyclop. Jurídica", que yo he visto
y que es el correspondiente al 15
de julio 1901, cuando yo la devolví
también en sommilio, ~~el~~ regresó
en portada lo dice, en la calle
de Melasaine, 11, en Toulouse. Yo
creo atemperadamente, ^{que} si digo de nuevo el
Fr. Portela podría informar a
voto de la tesis del Portela si se
debe considerar de acuerdo a lo que
yo digo, como creo yo firmemente,
que ahora no me queda mas que
algun remanente de favor. ^{que} no es
necesario mencionar ^{que} es evidentemente
que ~~yo~~ quien dice todo
quiero mi cuenta ^{que} se ha hecho a mí
ya que no lo ha hecho a mí

tiempo delito, obligándose a un
con ello a perder mucha tiempo,
muchas vacaciones, ~~intereses~~, ~~2.000~~
~~2000~~ ~~2000~~

Esperando que V. nos dé una idea de lo que
de V. pende, ~~Leer. 5.000~~ ~~2.000~~ ~~5.000~~ ~~5.000~~

P. Soriano 6.2.22

11 nov. 1; Salamanca



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

GREDOS.USAL.ES